

35



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 061 - 2017

03 FEB 2017

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

06 FEB 2017

RECIDIDO

Hora: Firma:

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Secretaria General N° 021-2017, de fecha 05 de enero de 2017, se designa a Don Rodolfo Enrique Lizarraga Céspedes, en el cargo de Administrador (Plaza 132 del CAP), de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que conforme al artículo segundo de la resolución indicada en el párrafo precedente se encarga las funciones de administrador del parque Flor de Amancaes a Don Rodolfo Enrique Lizarraga Céspedes, con retención a su cargo;

Que es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida es necesario dar por concluido la designación a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación otorgada a Don RODOLFO ENRIQUE LIZARRAGA CESPEDES, en el cargo de confianza de Administrador (Plaza 132 del CAP), de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el encargo de funciones de Don RODOLFO ENRIQUE LIZARRAGA CESPEDES, como administrador del Parque Flor de Amancaes, a que se refiere el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución de Secretaria General N° 021-2017.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SOD - 062

A: Para Conocimiento y fines cumplor 2017

Transcribir: N° de Fecha 03 FEB 2017

Atentamente.

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria

CARLO DIAZ CARMELINO SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

Handwritten signature of Carlo Diaz Carmelino